



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas **05/octubre/2020**

A LA COMUNIDAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE TUXTLA GUTIÉRREZ
P R E S E N T E

Se hace de su conocimiento que el pasado **20 de agosto de 2020** concluyó el convenio de colaboración que existía entre el Tecnológico Nacional de México campus Tuxtla Gutiérrez y la empresa Harmon Hall, por lo que se da por culminada la relación de colaboración entre ambas instituciones.

Los estudiantes que se hayan inscrito antes del 20 de agosto en Harmon Hall, podrán realizar el trámite de la **Obtención de Constancia de Términos de Estudio del Idioma Inglés**, toda vez que hayan finalizado los niveles correspondientes de acuerdo con el **Marco Común Europeo de Referencia (MCER)**, correspondiente a su fecha de ingreso a la institución.

Así mismo se les informa que el Tecnológico Nacional de México (TecNM) ha establecido, a nivel nacional, desde marzo del 2015, el **Programa Coordinador de Lenguas Extranjeras (PCLE)** para coadyuvar a la Meta Nacional de Educación de Calidad, presentada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y a los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, que establecen, entre otros, **"Apoyar nuevos modelos de cooperación académica para la internacionalización de la Educación Superior; promover que más egresados cuenten con capacidades suficientes para ser admitidos en los mejores programas de posgrado de México y el mundo"**.

Derivado a lo antes mencionado, El Tecnológico Nacional de México Campus Tuxtla Gutiérrez pone a su disposición el **Centro de Lenguas Extranjeras (CLE)**, que se encuentra operando desde el mes de septiembre de 2019, con el objetivo de coadyuvar a desarrollar en los aprendientes competencias lingüísticas en distintos idiomas con el objeto de prepararlos para certificarse internacionalmente, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER), como marco regulador de la Enseñanza de Lenguas Extranjeras y para la asignación del **nivel B1** de conocimientos del idioma inglés como obligatorio, según corresponda.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Para la obtención de la **Constancia de Término de Estudios** según el Lineamiento para la Operación y administración del Programa Coordinador de Lenguas Extranjeras se presentan los siguientes puntos:

- A. El Instituto otorgará a los aprendientes egresados de una CLE registrada, constancia oficial de estudios una vez que hayan cursado y acreditado los niveles necesarios para alcanzar el B1, de acuerdo al MCER como requisito de titulación.
- B. El estudiante podrá liberar el requisito de Lengua extranjera presentando un certificado de nivel B1, de acuerdo al MCER, emitido por instancias reconocida nacional y/o internacionalmente tales como: ETS (TOEIC, TOEFL), Trinity, Cambridge Y CENNI.
- C. Si el estudiante ha adquirido la competencia lingüística del idioma por otro medio tal como: una CLE sin registro, de manera autodidacta o en cualquier otra institución, deberá aplicar un examen de cuatro habilidades en una CLE registrada, demostrando el nivel B1.

Así mismo, aquellos estudiantes que se encuentre cursando actualmente algún nivel de inglés de manera autodidacta, una CLE sin registro del TecNM o en cualquier otra institución, podrán culminar sus niveles de acuerdo a las opciones antes mencionada hasta alcanzar el nivel correspondiente a su fecha de ingreso a la institución, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER), toda vez que deberán cumplir lo especificado en el inciso C.

ATENTAMENTE

"Ciencia y Tecnología con Sentido Humano"

LA ADMINISTRACIÓN